



RESOLUCION N° 006-2017-INVERMET-SGP

Lima, 19 ENE 2017

VISTO:

El Memorandum N° 009-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 030-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 001-2017-INVERMET-GP del Especialista de dicha Gerencia y el Informe N° 016-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre inclusión de la formulación de un (01) proyecto de pre Inversión a nivel de perfil, en el Plan Operativo Institucional – POI 2017 del INVERMET;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 123-2016-INVERMET-SGP de fecha 30.12.2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017 del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, por un monto de S/. 195'019,185.00;

Que, mediante la Resolución N° 005-2016-CD de fecha 29.12.2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, del Año Fiscal 2017;

Que, con el Memorando N° 030-2017-INVERMET-GP de fecha 13.01.2017, la Gerencia de Proyectos solicitó la inclusión en el Plan Operativo Institucional del INVERMET, correspondiente al Año 2017, de la formulación de un (01) estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado "Mejoramiento de los Servicios de Recreación, Ornato y Tránsito Peatonal – Vehicular en la Av. Mariano Cornejo entre las cuadras 11, 12 y 13, Distrito de Lima Cercado, Provincia de Lima – Lima", por un valor referencial de S/ 35,000.00, el mismo que se sustenta técnicamente en el Informe N° 001-2017-INVERMET-GP de fecha 13.01.2017, del Especialista Erick Hansen Vargas, mediante el cual opina que técnicamente es factible formular el perfil de dicho proyecto, según cronograma adjunto;

Que, el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES", aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, establece en su numeral 13.2 del artículo 13° que las variaciones en las metas presupuestales deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, cuya copia será remitida a la DNPP en los 20 días de vencido el trimestre, conforme al artículo 16 de la citada Directiva;

Que, la Directiva N° 003-2011-SGP "Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo" emitida por INVERMET, establece en el literal a) de su numeral 7.3.3, que la reformulación del Plan Operativo Institucional podrá darse entre otros, en los casos de incorporación de nuevas actividades y/o proyectos debidamente sustentados por las Unidades Orgánicas y autorizados por el Comité Directivo o la Secretaría General





Permanente; asimismo, el literal e) establece que corresponde a la Oficina de Planificación y Presupuesto evaluar las sustentaciones presentadas por las dependencias y previa conformidad, remitirá a la Secretaría General Permanente para su aprobación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento del literal e) del numeral 7.3.3 de la Directiva acotada, ha procedido a evaluar la sustentación técnica presentada por la Gerencia de Proyectos, expresando su conformidad mediante el documento del visto, recomendando la incorporación de la reformulación del proyecto de pre inversión a nivel de perfil solicitados, en el Plan Operativo Institucional 2017 del INVERMET, señalando que el mismo presupuestalmente se encuentran comprendido en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre Inversión a cargo de la Gerencia de Proyectos, partida 2.6.8.01.02.01, Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, la cual cuenta con saldo disponible para atender dichos requerimientos, según cronograma de ejecución adjunto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Artículo 71° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en consecuencia resulta necesario emitir el acto de administración que autorice la modificación del POI 2017 de la Entidad, incorporando la formulación del citado estudio de pre inversión señalado en el tercer considerando, a cargo de la Gerencia de Proyectos, conforme lo señala la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional – POI, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año 2017, de la formulación de un (01) estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado "Mejoramiento de los Servicios de Recreación, Ornato y Tránsito Peatonal – Vehicular en la Av. Mariano Cornejo entre las cuadras 11, 12 y 13, Distrito de Lima Cercado, Provincia de Lima – Lima", por un valor referencial de S/ 35,000.00, cuyo estudio presupuestalmente se encuentra comprendido en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre-Inversión, partida 2.6.8.01.02.01, cuyos recursos corresponden a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, que estará a cargo de la Gerencia de Proyectos, según cronograma de ejecución adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable de efectuar el registro de la modificación autorizada en el Plan Operativo Institucional - POI 2017 del INVERMET.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional www.invermet.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

ANEXO Nº 01

PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017

ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FÍSICAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	Trabajo	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA TOTAL DEL PROYECTO	META FISICA ANUAL 2017	PROGRAMACION FINANCIERA 2017											
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
MEDICAMENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION, OMBITO Y TRANSITO PEatonAL Y VEHICULAR EN LA AV. MARIANO COBRERO ENTRE LAS CUADRAS 11, 12 Y 13, DISTRITO DE LIMA CERCAJO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA																
Estudio de Transito	w1	ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Estudio Topografico	w1	ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Estudio de Mecanica de Suelos	w1	ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Especialista Metrados, Costos y Presupuestos	w1	ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Especialista Arquitectura	w1	ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Especialista En estudios de Pre Inversion (PIP)	w1	ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

PROYECTO PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2016

ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	Trabajo	UNIDAD DE MEDIDA	META FINANCIERA TOTAL DEL PROYECTO	META FISICA ANUAL 2017	PROGRAMACION FINANCIERA 2017											
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
MEDICAMENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION, OMBITO Y TRANSITO PEatonAL Y VEHICULAR EN LA AV. MARIANO COBRERO ENTRE LAS CUADRAS 11, 12 Y 13, DISTRITO DE LIMA CERCAJO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA																
Estudio de Transito	w1	ESTUDIO	5,000.00	5,000.00	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Estudio Topografico	w1	ESTUDIO	3,000.00	3,000.00	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Estudio de Mecanica de Suelos	w1	ESTUDIO	4,500.00	4,500.00	-	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Especialista Metrados, Costos y Presupuestos	w2	ESTUDIO	7,500.00	7,500.00	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Especialista Arquitectura	w3	ESTUDIO	7,500.00	7,500.00	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Especialista En estudios de Pre Inversion (PIP)	w1	ESTUDIO	7,500.00	7,500.00	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				PARCIAL	-	35,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				ACUMULADO	-	35,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

